

34/2015

02 de abril de 2015

José Fco. Zamora Navarro*

HACIA UNA REINVENCIÓN DEL
RESERVISMO MILITAR VOLUNTARIO
EN ESPAÑA

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

HACIA UNA REINVENCIÓN DEL RESERVISMO MILITAR VOLUNTARIO EN ESPAÑA

Resumen:

En la práctica totalidad de los países miembros de la OTAN, entre ellos España, existe una Reserva Voluntaria compuesta por personal que imbuidos por su amor a España y a sus Fuerzas Armadas están dispuestos a dejar trabajo y familia para desempeñar sus períodos de activación. No obstante, en las situaciones de crisis económica una de las primeras víctimas es el Presupuesto de Defensa y, dentro de esta escasez presupuestaria, entre los peor parados se encuentran los Reservistas Voluntarios, personas que incluso sufren pérdidas económicas durante su tiempo de activación pero, a pesar de todo, solicitan y anhelan el momento en que se les permita desarrollar su vocación, aunque sea por un corto período de tiempo. La falta de activaciones ha causado desmotivación y desaliento entre muchos de ellos, el objeto del presente artículo es proponer una serie de soluciones a estos problemas.

Abstract:

In almost all NATO member countries, including Spain, there is a Voluntary Reserve composed of staff imbued with his love for Spain and its Armed Forces are ready to leave work and family to perform their activation periods. However, in situations of economic crisis one of the first casualties is the Defense Budget and within this budget shortages, among worst hit are the Volunteer Reservists, who even suffer financial losses during activation time but, nevertheless, seek and crave when it is allowed to develop their vocation, even for a short period of time. The lack of activations has caused demotivation and discouragement among many, the object of this paper is to propose some solutions to these problems.

Palabras clave: Reserva Voluntaria. Fuerzas Armadas. Soluciones. Presupuesto Defensa.

Keywords: Voluntary Reserve. Armed Forces. Solutions. Defense Budget.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.



**TU EXPERIENCIA TIENE UN GRAN VALOR
TÚ PUEDES SER RESERVISTA VOLUNTARIO**

Tú tienes el **derecho constitucional** de poder participar en la defensa de tu país.

Tú tienes la opción de dedicar **voluntariamente** parte de tu tiempo a las Fuerzas Armadas.

Tú puedes aportar tus **capacidades personales** y **titulaciones académicas** a nuestros Ejércitos y Armada.



DEFINICIÓN DE RESERVISMO MILITAR

Podemos definir el Reservismo Militar como un colectivo de ciudadanos ajenos al Ejército profesional que, voluntariamente, aceptan combinar su vida civil con su disposición a formar parte de las Fuerzas Armadas de su país en los casos en que sean activados o la normativa específica nacional así lo requiera, normalmente en caso de que sea necesario este refuerzo a causa de conflictos armados o misiones internacionales, no obstante también pueden ser activados, siempre de acuerdo con su normativa reguladora en caso de catástrofes o cuando se den determinadas circunstancias.

El Reservismo Militar tiene indudablemente una serie de ventajas, permite disponer de un número de soldados adicionales, entrenados y con aptitudes castrenses específicas, para prestar apoyo a las Fuerzas Armadas produciendo un ahorro de gastos en personal militar estable, ya que los voluntarios perciben sus retribuciones solo durante los períodos de activación.

Asimismo permite aprovechar los conocimientos y aptitudes civiles de este personal en materias propias de la Defensa Nacional, reforzando el habitualmente corto número de efectivos de las Unidades militares con personas ya especializadas y con experiencia civil en estas materias.

Pero, como es lógico, también tiene sus desventajas, como son que, al tratarse de personal civil voluntario, podría darse el caso hipotético, ya que en la práctica totalidad de las convocatorias hay muchísimos mas aspirantes que plazas, de que no hubiera suficientes solicitudes para atender necesidades de personal urgentes y puntuales o que, por tener que atender a sus respectivas vidas civiles, personas de una cierta especialidad puedan no participar en determinadas misiones para las que fueran requeridos.

LOS MODELOS EUROPEO Y ANGLOSAJÓN DE RESERVISMO MILITAR

Dentro del entorno de la OTAN podemos estudiar dos modelos de reservismo militar, el modelo anglosajón y el modelo europeo, analizaremos en primer lugar el modelo anglosajón por ser el de mayor y más antigua implantación.

El modelo Anglosajón de Reservismo Militar

Este modelo se basa esencialmente en convertir a un civil sin experiencia militar previa en un soldado apto para un despliegue militar en cualquier lugar del mundo.

Una vez completada su formación castrense se les encuadra en Unidades específicas formadas y mandadas por reservistas con sus propios Cuarteles Generales y se les puede considerar operativos.

El Reservismo Militar en Inglaterra¹.

En Inglaterra los reservistas voluntarios procedentes de la sociedad civil se encuentran encuadrados en el Territorial Army y la Royal Auxiliary Air Force, especialmente en el primero². Estas fuerzas se encuadran mediante los siguientes tipos de compromiso:

La mayoría de los Reservistas está acogida a un contrato que les obliga a un compromiso de 40 días de activación al año, que incluyen una noche por semana, un fin de semana al mes y 14 días seguidos al año.

En segundo lugar se encuentran los Reservistas a Tiempo Completo, que sirven de forma constante durante un período determinado y en un puesto específico.

En tercer encontramos a los Reservistas con Servicios Complementarios, cuyo compromiso es de modalidad similar a la anterior pero a tiempo parcial.

También está la denominada "Reserva contratada", que encuadra a personas que han suscrito un contrato para incorporarse a la Reserva en caso de necesidad para que sigan desempeñando su trabajo civil como Reservistas.

Otro colectivo son los Reservistas de Alta Disponibilidad que se pueden activar con un preaviso de hasta cinco días, pueden servir en Unidades de la Reserva o del componente activo y se encuentran adscritos a especialidades como Inteligencia, Relaciones Públicas, idiomas, etc., que por su cualificación y experiencia .

Los reservistas pueden ser activados por diversas causas:

En caso de inminencia de un peligro nacional, gran emergencia o ataque contra el territorio británico, esta activación puede extenderse por un período de hasta tres años cada seis³.

¹ Army UK Web Oficial, disponible en <http://www.army.mod.uk/reserve/31781.aspx>. Fecha de consulta 20.11.2014.

² Compendio de normativa de las Fuerzas Armadas Británicas, disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1996/14/contents>. Fecha de consulta 22.11.2014.

³ Sección 52 Reserve Forces Act 1996, disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1996/14/section/52>. Fecha de consulta 22.11.2014.

Si existe una amenaza bélica o similar, se les puede ordenar una activación de una duración de hasta un año cada tres⁴.

La tercera causa de activación se emplea para apoyar operaciones militares fuera del territorio del Reino Unido y su duración es de hasta nueve meses cada 27⁵.

La Reserva Voluntaria británica la integra personal llegado desde la sociedad civil a los que se instruye regularmente y perciben durante su activación las mismas retribuciones que los militares profesionales.

Ya que se trata de personal no adscrito con carácter permanente a las Fuerzas Armadas que suelen ocupar diversos puestos de trabajo en la vida civil, tanto éstos como sus empleadores pueden solicitar la suspensión o la exención del servicio, existiendo un sistema de arbitraje para casos de desavenencias.

El Reservismo Militar en Estados Unidos.

Probablemente los Estados Unidos de América, con una fuerza de reserva superior a un millón de miembros, sea uno de los países con mayor número de reservistas del mundo y con una tradición que se remonta a su Guerra de la Independencia contra Inglaterra, estas fuerzas se agrupan en los siguientes componentes: US Army Reserve, US Air Force Reserve, US Navy Reserve, US Coast Guard Reserve y US Marines Corps Reserve, además de la Guardia Nacional y la Flota Aérea de Reserva Civil⁶.

A sus miembros se les exige alcanzar un nivel de preparación equivalente al de las tropas en servicio activo completando el mismo entrenamiento más cursos adaptados a su puesto o especialidad, lo que, salvando las distancias, podríamos equiparlo con la Instrucción Básica y el período de Instrucción Especializada del Ejército español.

⁴ Sección 54 Reserve Forces Act 1996, disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1996/14/section/54>. Fecha de consulta 22.11.2014.

⁵ Sección 56 Reserve Forces Act 1996, disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1996/14/section/56>. Fecha de consulta 22.11.2014.

⁶ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, disponible en <http://www.justice.gov/usao/nce/documents/EmploymentRights.pdf>. Fecha de consulta 22.11.2014.

Estas fuerzas se encuentran reguladas por el Título X del Código de Regulaciones Federales⁷, que divide a sus componentes en los siguientes colectivos:

La Reserva preparada:

Se subdivide en tres grupos dependiendo de la Autoridad que debe autorizar su movilización:

La Reserva seleccionada, que comprende Unidades e individuos considerados esenciales para misiones de combate, deben mantenerse operativos en todo momento y participan en ejercicios de instrucción un mínimo de 39 días al año.

La Guardia Nacional Inactiva, compuesta por personal encuadrado en la Guardia Nacional pero que no participa en sus actividades de instrucción, aunque pueden ser activados en situaciones de movilización parcial o total.

La Reserva preparada individual, cuyo personal debe cumplir un compromiso de ocho años de servicio, con lo que esta Reserva encuadra a quienes no lo hayan cumplido y no se encuentren en ninguna de las dos situaciones anteriores.

Otro grupo está formado por la denominada "Reserva en espera", que sólo puede ser activada en caso de movilización total y comprende a personal que ha completado su servicio obligatorio o ha sido retirado por distintas cuestiones, mantienen su condición militar pero no se les exige instrucción o integrarse en una Unidad.

La Reserva retirada la componen militares que cumplan 20 o más años de servicio militar activo pero si este período combina servicio activo con servicio en la Reserva deben permanecer en esta situación hasta cumplir los sesenta años.

Este conglomerado de tipos de Reserva está destinado a optimizar y flexibilizar el servicio activo con la vida civil de forma que se puede cambiar de un compromiso a otro con relativa facilidad.

La misión esencial que se encomienda a las fuerzas reservistas es de apoyo logístico y al combate, en general el personal con experiencia militar goza de gran predicamento en la

⁷ Código de Regulaciones Federales, disponible en <http://www.law.cornell.edu/uscode/text/10/12301>. Fecha de consulta 23.11.2014.

sociedad anglosajona, siendo muy considerados a la hora de ocupar puestos de trabajo en la vida civil por considerar los empresarios que se trata de personal acostumbrado al esfuerzo, a la disciplina y a la obediencia.

Asimismo la presencia de este personal en la vida castrense unida a la gran tradición del Reservismo Militar en los países anglosajones sirve como nexo de unión entre la sociedad civil y la militar incrementando la afición de la sociedad civil a sus Fuerzas Armadas, en este punto es necesario hacer referencia a un conocido vídeo publicado en internet en que aparece un aeropuerto lleno de público, se ven pasajeros esperando, leyendo, hablando por sus móviles, de pronto, todo el mundo deja lo que estaba haciendo y empieza a levantarse y aplaudir a unos reservistas que vuelven de una misión internacional⁸.

EL MODELO EUROPEO

*El Reservismo Militar en Francia*⁹.

Existen dos modelos de reservismo¹⁰:

La llamada Reserva Operativa, constituye un modelo similar al español, cuyos miembros se encuentran integrados en Unidades regulares de las Fuerzas Armadas y su misión es completar las capacidades de las Unidades en que se integran, sus componentes participan en la vida de su Unidad de adscripción y adquieren experiencia y formación que les permite asumir mayores responsabilidades y progresar en su empleo militar.

Al igual que en España se trata de incorporar la experiencia civil de estos reservistas a la vida militar, se les activa por períodos anuales de entre 5 y 120 días, pudiendo ser activados por el Gobierno en caso de conflicto o grave crisis sin límite de duración temporal.

Otro colectivo de reservistas está formado por la llamada Reserva Ciudadana, creada con el objeto de mantener el vínculo entre la sociedad civil y la militar, que está compuesta por personal civil y reservistas que han dejado la Reserva Operativa, es de carácter altruista y

⁸ Disponible en Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=1zLxDee-rcY>. Fecha de consulta: 2.11.2014.

⁹ PINTADO, Cesar "La Reserva Militar Francesa", Revista XXI Legio, disponible en <http://www.elmacutodelreservistavoluntario.es/%C2%BF%20quienes%20somos%20los%20reservistas%20voluntarios%20-/los-reservistas-en-el-mundo/>. Fecha de consulta 21.11.2014.

¹⁰ Ley 99/894 Francia.

ejercen labores de complemento de la Reserva Operativa, como difusión de la Cultura de Defensa y otras.

En el país vecino existen reservistas en los tres ejércitos, Tierra, Mar y Aire, así como en la Gendarmería.

El Reservismo Militar en Alemania¹¹.

La Reserva Militar alemana la forman ciudadanos con experiencia militar que continúan sirviendo en la Reserva Voluntaria hasta la edad límite de compromiso.

Existen dos grupos de adscripción para los reservistas, la Reserva de Refuerzo cuyos miembros se adscriben a puestos que completan la capacidad operativa de las Unidades del Ejército y la Reserva de Personal, formada por voluntarios y cuya finalidad es compensar faltas puntuales de personal mediante sustituciones o reforzar a las Unidades con personal especializado.

El período de activación de los reservistas suele ser de unos noventa días anuales, salvo en caso de participación en misiones internacionales que se puede prolongar hasta nueve meses. La formación de los reservistas alemanes se realiza en conjunto con la de los militares profesionales, aunque es más flexible para facilitar la conciliación del servicio en las Fuerzas Armadas con la vida civil y sus retribuciones son equivalentes a las del personal militar profesional en activo y los que trabajan por cuenta ajena tienen garantizado el mantenimiento del empleo mediante el Acta de Reserva de Empleo, mientras que los autónomos perciben una compensación para la contratación de personal sustituto.

El Reservismo Militar en Italia¹².

Nacido tras la supresión del servicio militar obligatorio, su modelo de Reserva Voluntaria es el más parecido al modelo español.

¹¹PINTADO, Cesar "La Reserva Alemana, el complemento necesario", Revista XXI Legio, disponible en <http://biblioteca.culturadefensa.org/wp-content/uploads/group-documents/5/1314609515-LARESERVAMILITARALEMANA.pdf> . Fecha de consulta 25.11.2014.

¹² PINTADO, Cesar "La Reserva Italiana", Revista XXI Legio, disponible en <http://biblioteca.culturadefensa.org/wp-content/uploads/group-documents/4/1355419233-RESERVAITALIANA.pdf>. Fecha de consulta 25.11.2014.

Está dividida en tres grandes grupos:

La Reserva de Complemento se encuentra compuesta por militares retirados que se ofrecen voluntariamente para ser activados caso de necesidad por emergencias o participación en operaciones dentro del ámbito nacional o misiones internacionales.

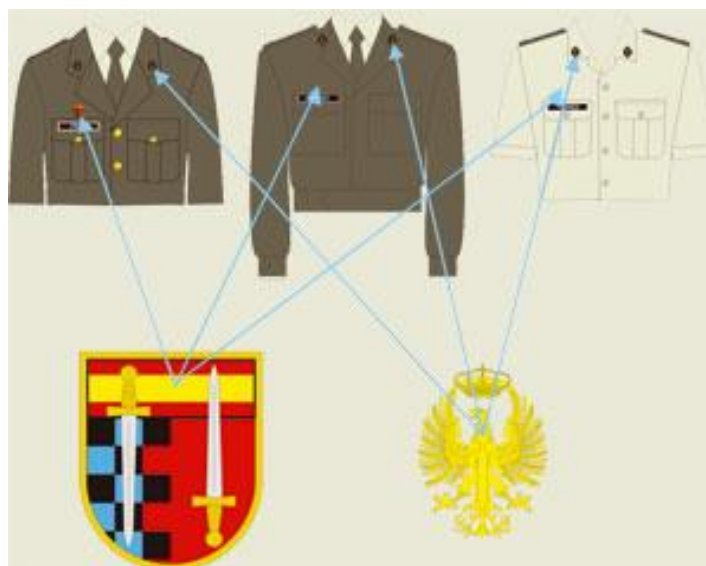
La Reserva Seleccionada es el modelo más similar al español y está compuesta únicamente por oficiales de procedencia civil que ponen a disposición de las Fuerzas Armadas sus conocimientos y experiencia en determinadas especialidades y, por último, la Reserva Obligatoria que sólo se activa en tiempos de guerra o grave crisis.

Para su formación militar los aspirantes a miembros de este colectivo deben superar un período de instrucción de cuatro semanas que los convierte en reservistas efectivos, posteriormente, al igual que en el modelo español, deben realizar un período de instrucción específico en la Unidad de destino.

En Italia se muestra un gran interés por disponer de un gran número de reservistas instruidos y aptos para la activación, que no puede superar los 180 días anuales.

El principal problema de los reservistas italianos es la falta de protección a la hora de conciliar la activación con sus obligaciones profesionales, lo que dificulta el reclutamiento.

EL MODELO DE RESERVISMO MILITAR DE ESPAÑA



La primera mención normativa de la Reserva Militar en España surge en la Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas¹³, no obstante, la Reserva Voluntaria en nuestro país se desarrollará con la entrada en vigor del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento y Régimen de los Reservistas Voluntarios¹⁴.

Mediante este Real Decreto se establecen el proceso de selección y acceso, las situaciones administrativas, obligaciones y derechos y la normativa general que regirá el reservismo militar voluntario, siendo la normativa que regía toda la vida del reservista voluntario desde la fase de aspirante hasta el cese en tal condición.

En España existen tres tipologías de reservistas: los Reservistas voluntarios, los Reservistas de especial disponibilidad y, por último, los Reservistas obligatorios.

En caso de crisis serían los dos primeros grupos los primeros en incorporarse, requiriéndose autorización del Congreso de los Diputados para la movilización de los reservistas obligatorios.

No obstante, por ser el tema específico del presente estudio, nos vamos a centrar en la Reserva Voluntaria en las Fuerzas Armadas españolas, que estaría compuesta esencialmente por personal no militar que pone voluntariamente durante determinados períodos de tiempo su experiencia y conocimientos profesionales civiles al servicio de la defensa de la Patria.

Actualmente el reservismo militar voluntario español se rige por el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas¹⁵.

Para acceder a la condición de Reservista Voluntario se ofrece anualmente un cupo de plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Los aspirantes que superen la fase selectiva de la convocatoria, deberán superar asimismo los períodos de Formación Militar Básica y de Formación Militar Específica, tras lo

¹³ Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, BOE de 19 de mayo de 1999.

¹⁴ Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso y régimen de los reservistas voluntarios, BOE de 13 de diciembre de 2003.

¹⁵ Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, BOE de 23 de marzo de 2011.

cual recibirán el despacho que los acredita como Reservistas Voluntarios y les confiere un empleo militar, debiendo cumplir los requisitos establecidos y renovar su compromiso cada tres años para mantener tal condición.

PROBLEMÁTICA DE LOS RESERVISTAS VOLUNTARIOS ESPAÑOLES

Durante las crisis económicas como la que actualmente venimos sufriendo, una de las primeras víctimas son las Fuerzas Armadas, de las que nadie se acuerda hasta que no es necesaria su intervención, olvidando el axioma de “Si vis pacem, para bellum”, de forma que a la hora de recortar presupuestos es el Ministerio de Defensa uno de los primeros en sufrir estos recortes, si a ello le añadimos que los fondos se suelen destinar de forma prioritaria a la dotación y mejora de las Fuerzas Armadas profesionales, pasa, como en la situación actual, que apenas se producen activaciones de reservistas, siendo los más imprescindibles los únicos que son movilizados, generalmente en especialidades muy técnicas.

A ello es necesario añadir que en muchos casos, una vez incorporado el reservista a su Unidad, sus mandos tienen conocimiento de que será un refuerzo temporal con lo que hay dudas sobre las funciones específicas que se le atribuirán, no se puede dedicar grandes esfuerzos en Unidades con personal limitado para instruir a reservistas que van a prestar servicio aproximadamente un mes y luego volverán a sus ocupaciones civiles, esto hace que se les encarguen esencialmente tareas burocráticas a personas que ansían prestar servicios propios de las distintas especialidades en las que se encuentran encuadrados, si a ello añadimos las cada vez más escasas activaciones, ello revierte en una desmoralización generalizada de los reservistas españoles.

Además se debe tener en cuenta que, salvo en el caso de los funcionarios, en que la situación de activación está prevista como situación de servicios especiales¹⁶, está adecuadamente regulada la situación del reservista durante su activación ni están previstas en España ninguna de las ayudas que tienen legisladas otros países de nuestro entorno cultural para sus reservistas, de forma que los que sean trabajadores autónomos no se vean perjudicados en sus ingresos y los trabajadores por cuenta ajena no tengan problemas

¹⁶ Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, BOE de 13 de abril de 2007.

laborales a causa de sus activaciones, encontrándose buena parte de la normativa prevista como solución a estos problemas pendiente de desarrollar.

A pesar de todo las convocatorias anuales para la Reserva Voluntaria tienen un gran éxito, por ejemplo, en la correspondiente al año 2014 se han superado los 2.000 aspirantes para solo 100 plazas, y existen incluso reservistas que se ofrecen a prestar sus servicios de forma altruista y no les está permitido y personal civil con gran vocación de servicio a la Patria a través del servicio a sus Fuerzas Armadas que, por distintos motivos, no tienen acceso a la condición de reservistas.

REINVENTARSE O MORIR

La solución a estos problemas pasaría por conseguir aumentar las posibilidades de prestar servicio del personal reservista con el menor gasto posible para los presupuestos de Defensa, de esta forma los reservista se verían incentivados, al poder cumplir con los compromisos adquiridos en el momento de recibir sus respectivos despachos, y las Fuerzas Armadas se verían beneficiadas con el refuerzo que el colectivo de reservistas voluntarios supone.

También sería conveniente tener al personal reservista voluntario debidamente adiestrado y dispuesto para su activación incluso con un mínimo período de tiempo de preaviso y que sus servicios pudieran ser adecuadamente aprovechados en las Unidades de destino.

Otro tema que habría que estudiar sería dar la oportunidad a quienes por algún motivo no cumplen los requisitos establecidos actualmente para acceder a la condición de reservistas para que pudieran de alguna forma cumplir con su sueño de prestar servicio a sus Fuerzas Armadas y con su obligación constitucional establecida por la Constitución Española¹⁷ de colaborar en la defensa de España.

¹⁷ Artículo 30 de la Constitución Española de 1978.

Propuesta de soluciones

Creación de Unidades específicas de reciclaje de Reservistas.

Para facilitar el reciclaje de los reservistas, mejorando su capacidad y poniendo al día sus conocimientos militares para, si se diera el caso, poder ser activados y que se encuentren operativos en un brevísimo tiempo, se propondría la constitución en un acuartelamiento por cada provincia de una Unidad de Reservistas, en la que se dieran cursos periódicos de reciclaje para estos miembros de las Fuerzas Armadas, que contarán como período de activación sin tener que desplazarse a sus Unidades de Destino, estos cursos no implicarían un excesivo gasto ya que con un Oficial que mandara la Unidad y dos o tres suboficiales de apoyo se podrían impartir para todos los reservistas de la provincia, pudiendo participar en las labores docentes otros reservistas.

Esta propuesta tendría las siguientes ventajas para las Fuerzas Armadas: se podría llevar a cabo con costes mínimos, ya que los asistentes podrían asistir a los cursos y volver a sus domicilios a pernoctar, sin implicar apenas desplazamientos más que en los casos de quienes vivan en otro municipio distinto a donde se ubique el acuartelamiento.

Se evitaría el período de tiempo que se dedica al reciclaje cuando es activado un reservista incrementando su disponibilidad operativa.

También tendría sus ventajas para los Reservistas, entre ellas, una mayor motivación al incrementarse sus posibilidades de activación, se verían obligados a realizar desplazamientos mínimos y tendrían una mayor flexibilidad para cumplir con sus compromisos, lo que redundaría en mayores posibilidades de conciliación del cumplimiento de sus obligaciones militares con la vida laboral y familiar, al encontrarse próximos a sus respectivos domicilios y centros de trabajo.

Reagrupación de los Reservistas en determinadas Unidades.

Si en unas determinadas Unidades se destinaran algunas plazas de las Relaciones de Puestos de Trabajo a miembros de la Reserva Voluntaria procurándose en todo momento que dichas plazas se encontraran ocupadas de forma permanente, reemplazando a quienes cumplieran sus compromisos con otros compañeros e intentando que se fueran cubriendo

por quienes ya cumplieron su compromiso en el año siguiente, se podrían conseguir una serie de ventajas para las Fuerzas Armadas, en concreto, al contar siempre con la plaza cubierta se le podrían asignar determinadas tareas, de forma que se instituyera un “Manual de acogida”, siguiendo los estándares de calidad implantados en las Fuerzas Armadas que se facilitaría a los encargados de desempeñarlas, quedarían claras las tareas asignadas al puesto independientemente de quién deba desempeñarlas y se contaría con un puesto más cubierto en la Unidad, evitándose el no saber que tareas asignar al recién llegado y disponiendo de un mayor número de militares profesionales para ocupar puestos de carácter más operativo.

Esta decisión redundaría asimismo en ventajas para los miembros de la Reserva Voluntaria, como sería el hecho de conocer de antemano las tareas a desempeñar, una vez desempeñadas la primera vez y, al tener asignadas tareas más operativas se sentirían mucho más motivados, también en los casos en que el compañero que debiera sustituirlos tuviera alguna dificultad, se podría dar incluso la posibilidad de que el reservista, voluntariamente, renovara su compromiso por un nuevo período temporal e incrementar las posibilidades de activación.

Creación de una Reserva Voluntaria Especial

Este modelo de Reserva Voluntaria daría la posibilidad a personas que no cumplen los requisitos para ocupar puestos operativos de poder ocupar puestos con otras características igualmente necesarios para el funcionamiento de cualquier Ejército moderno:

En las Fuerzas Armadas existen numerosas tareas de apoyo que, siendo imprescindibles para el buen funcionamiento de un ejército, todavía más en combate que en tiempos de paz, no es imprescindible que sean desempeñadas por personal especialmente operativo, entre ellas se encuentran determinadas tareas de apoyo a Estados Mayores de cualquier nivel, administrativas, docencia, asesoría, difusión y publicidad, etc., que obligan a las Fuerzas Armadas a entretener personal perfectamente operativo para ocuparse de las mismas, mientras que pueden ser realizadas perfectamente por personal adscrito a las Fuerzas Armadas y, en muchos casos son desempeñadas por personal civil contratado al efecto.

Estas tareas podrían perfectamente ser desempeñadas por personal que no cumpla los requisitos establecidos para el acceso a la Reserva pero desee servir a su Patria, pudiendo solventarse su integración en las Fuerzas Armadas mediante algún tipo de Reserva especial al estilo de la Reserva Ciudadana francesa.

También existen los denominados Puestos de Disponibilidad Limitada, para personas con limitaciones físicas que, sin imposibilitarlas para el servicio, no pueden desarrollarlo plenamente, se podría dar la posibilidad de ocupar estos puestos por los miembros de este colectivo.

Esta propuesta tendría indudables ventajas para los miembros de las Fuerzas Armadas, como por ejemplo, evitar distraer personal operativo que puede ser necesario para desempeñar otras tareas, especialmente en épocas de alta necesidad de efectivos o escaso número de tropas disponibles.

También supondría un evidente ahorro presupuestario ya que sería muchísimo más económico disponer de personal con asignación económica de reservistas que realizar costosísimas contrataciones civiles.

El acudir a personal dependiente de las Fuerzas Armadas, que ha sido seleccionado e instruido por las propias Fuerzas Armadas y sometido a la disciplina militar supone mayor garantía a la hora de realizar determinadas tareas que el que las desempeñe personal civil que envíe cualquier empresa, aunque pueda ser filtrado por el Ejército, entre otros motivos por la posibilidad de que este personal se pudiera declarar en huelga o realizaran medidas de presión que redundarían en un perjuicio para el servicio.

También supondría una serie de ventajas para los voluntarios, especialmente el darles la satisfacción de sentirse útiles desempeñando las tareas que, por los motivos que fueran, no pudieron desempeñar en su día facilitando el cumplimiento del mandato constitucional de colaboración en la defensa de la Patria.

Regulación normativa de la conciliación de los períodos de activación con el desempeño de puestos de trabajo en la vida civil para el personal al servicio de la Administración.

Establecer normativa básica, que vincularía a todas las Administraciones Públicas, dentro de las competencias asignadas al Estado¹⁸ por la Constitución, de forma que se adaptara al personal funcionario y laboral al servicio de las distintas Administraciones Públicas la de “Servicios Especiales como Reservista en las Fuerzas Armadas”, ya prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público para los funcionarios, pero permitiendo a los funcionarios percibir sus retribuciones íntegras por el organismo de origen, con los complementos que, en su caso, se pudieran derivar del puesto ocupado en las Fuerzas Armadas y facilitándoles la incorporación inmediata a filas, tan pronto sean reclamados sus servicios y el reingreso, una vez terminado el compromiso militar, a su puesto de origen, con garantía de reserva del citado puesto y participación durante su proceso de activación en concursos y procedimientos selectivos de promoción interna.

Sería necesario que el procedimiento de cambio de situación administrativa tuviera plazos muy cortos de resolución y silencio administrativo siempre estimatorio para agilizar los trámites y, a efectos de formalizar la cobertura social, se podría establecer un convenio entre la Seguridad Social o Mutualidades de Funcionarios y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas de forma que la Administración de origen, una vez notificado el cambio de situación administrativa al sistema social que corresponda, pasaría a ingresar las cotizaciones en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Entre las ventajas de esta propuesta para las Fuerzas Armadas encontraríamos un evidente ahorro presupuestario, ya que el personal en cuestión percibiría sus ingresos principales con cargo a los presupuestos del organismo de origen, teniendo que hacer frente, sólo en los casos en que procediera, a los complementos oportunos y disponer de personal en un muy breve plazo de tiempo de ser necesario.

¹⁸ Artículo 149.1.4 en materia de Defensa y artículo 149.1.18 en materia de Función Pública.

En cuanto a los empleados públicos que ostentaran la condición de Reservistas Voluntarios tendrían, entre otras, la ventaja de poder ser activados de forma prácticamente inmediata en caso de ser requeridos por sus Unidades de Destino y con las máximas garantías de salario, derechos y reingreso al puesto de origen.

Posibilidad de activaciones puntuales para colaborar con las Unidades en épocas punta de trabajo al estilo de la Reserva de Personal alemana.

Esta propuesta se basaría y complementaría con la anteriormente mencionada de dedicar puestos fijos en determinadas Unidades para Reservistas Voluntarios y tendría para las Fuerzas Armadas la ventaja de poder incrementar sus efectivos de forma puntual y por períodos de tiempo determinados con personal con conocimientos adecuados, que les habrían sido impartidos con anterioridad.

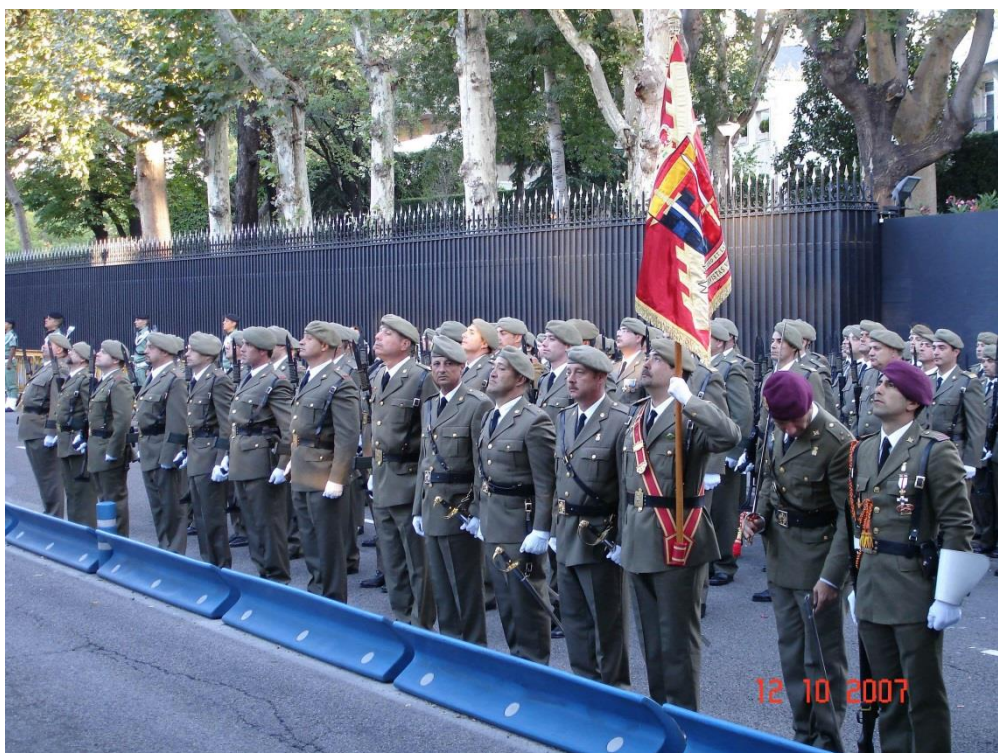
Para los Reservistas la ventaja esencial sería un aumento de las activaciones.

CONCLUSIÓN

El objetivo principal del presente estudio y de las propuestas que se incluyen en el mismo es el incremento de las posibilidades de activación de los miembros de la Reserva Voluntaria de las Fuerzas Armadas con un mínimo incremento presupuestario y de forma fácilmente ejecutable.

El fundamento de aquellas de las propuestas que suponen un gasto presupuestario, por tratarse de incremento de activaciones, se compensaría con el ahorro presupuestario que supondría el poder dedicar efectivos profesionales cuyos puestos serían ocupados por Reservistas a otros puestos operativos que requieren mayor especialización y dedicación, especialización y dedicación difícilmente alcanzable por el personal reservista dada la escasez de activaciones y lo gravoso que resultaría el facilitarles la formación especializada que requiere el acceso a determinadas funciones dentro de las Fuerzas Armadas.

Una propuesta factible sería el iniciar un proyecto piloto en una determinada Subdelegación de Defensa con unas Unidades que se adscribieran voluntariamente al programa y con Reservistas que mostraran su interés en la materia, probando las posibilidades de las distintas propuestas y su factibilidad.



i

*José Fco. Zamora Navarro**
Licenciado en Derecho
Caballero Legionario de Honor

BIBLIOGRAFÍA:

Se ha acudido en todo caso a fuentes de internet, entre las que destacan las siguientes:

<http://biblioteca.culturadefensa.org/>

<http://es.wikipedia.org/>

<http://www.ejercito.mde.es/personal/reservistas-voluntarios.html>

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.